

13533

ORDEN JUS/1858/2003, de 13 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Somosancho, a favor de don Gonzalo Ibañez Creus.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Somosancho, a favor de don Gonzalo Ibañez Creus, por fallecimiento de su madre, doña Dolores Creus Arcos.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 13 de junio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

13534

ORDEN JUS/1859/2003, de 13 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Treviño, a favor de don Ignacio Travesedo y Juliá.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Treviño, a favor de don Ignacio Travesedo y Juliá, por cesión de su padre, don Juan Travesedo y Colón de Carvajal.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 13 de junio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

13535

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 23, 24, 25 y 27 de junio de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 23, 24, 25 y 27 de junio de 2003 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de junio de 2003:

Combinación Ganadora: 1, 21, 45, 38, 14, 23.
Número Complementario: 39.
Número del Reintegro: 8.

Día 24 de junio de 2003:

Combinación Ganadora: 32, 37, 20, 26, 5, 9.
Número Complementario: 44.
Número del Reintegro: 1.

Día 25 de junio de 2003:

Combinación Ganadora: 30, 33, 32, 10, 18, 42.
Número Complementario: 11.
Número del Reintegro: 6.

Día 27 de junio de 2003:

Combinación Ganadora: 11, 14, 18, 49, 9, 26.
Número Complementario: 28.
Número del Reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 7, 8, 9 y 11 de julio de 2003 a las veintitrés quince horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13536

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, por la que se dispone la publicación de la propuesta de Catálogo de Competiciones o Acontecimientos Deportivos de Interés General para la temporada 2003-2004.

La Comisión Permanente del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, en su sesión del día 27 de junio de 2003, ha adoptado en ejercicio de las funciones atribuidas por el art. 5.4 b) del Real Decreto 991/1998, de 22 de mayo, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el art. 4.1 de la Ley 21/1997, de 3 de julio, se aprueba proponer al Pleno del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, para su aprobación, la propuesta de Catálogo de Competiciones o Acontecimientos Deportivos de Interés General para la temporada 2003-2004, que se acompaña como anexo.

Todos aquellos interesados en realizar alegaciones a la citada propuesta de Catálogo podrán hacerlo en el plazo de diez días, remitiéndolas a la Secretaría del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, c/ Martín Fierro, sin número, de Madrid, o por fax al n.º 91 544 3994.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Presidente, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

ANEXO

Se consideran de interés general para la temporada deportiva 2003-2004, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 21/1997, de 3 de julio, sobre Emisiones y Retransmisiones de Competiciones y Acontecimientos Deportivos, las siguientes competiciones o acontecimientos:

Acontecimientos deportivos de carácter internacional:

Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

Ceremonias de Inauguración y Clausura.

La participación de deportistas y equipos españoles.

Las finales de atletismo, natación y gimnasia.

Eurocopa de Fútbol «Portugal 2004».

El partido inaugural y la final.

Fútbol:

Los partidos de la selección española masculina absoluta en competiciones oficiales y partidos amistosos de carácter internacional.

La final de la Copa de S. M. El Rey.

Un partido de la Liga de Campeones de cada jornada, a partir de octavos de final, con participación de alguno de los equipos españoles. Si la participación española quedara reducida a un único equipo, la obligatoriedad se entenderá por eliminatoria. La final en todo caso.

La final de la Copa de la UEFA, si participa algún equipo español.

Baloncesto:

Los partidos oficiales de la selección española masculina absoluta.

Balonmano:

Los partidos de la selección española masculina absoluta en el Campeonato de Europa de 2004.